



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Copia del Original*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000202 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 02 AGO 2017

### VISTO;

El oficio N° 173-2017-ANA/CRHC TUMBES de fecha 11 de julio de 2017, suscrito por el Secretario Técnico (e) del Concejo de Recursos Hídricos de cuenca Tumbes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 29°-A numeral 4) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil;

Que, el artículo 51° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece en su inciso c) la participación del Gobierno Regional en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas.

Que, la Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos y su reglamento aprobado por D.S. N° 001-2010.AG, considera que los gobiernos regionales locales, participan en la gestión de recursos hídricos de conformidad con sus leyes orgánicas, teniendo representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas. Con el fin de armonizar sus políticas y objetivos sectoriales; evitar conflictos de competencia y contribuir con la competencia en el logro de los objetivos y fines del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29338 - Ley de los Recursos Hídricos y su Reglamento, establece que el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, es presidido por el Representante del Gobierno Regional de Tumbes, dicho representante debe ser un profesional de reconocida capacidad y experiencia; debe ser designado mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, mediante El oficio N° 173-2017-ANA/CRHC TUMBES de fecha 11 de julio de 2017, la Secretaria Técnica del Consejo de Recursos Hídricos Cuenca Tumbes de la Autoridad Nacional de agua, solicita al Gobernador Regional de Tumbes, la acreditación del representante del Gobierno Regional de Tumbes ante dicho ente;





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

copia fiel del Original

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000202 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 02 AGO 2017

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario, **DESIGNAR** al **ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS**, como Representante del Gobierno Regional Tumbes, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a partir de la expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones referidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS**, como Representante del Gobierno Regional Tumbes, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes en su condición de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dejando sin efecto cualquier designación o nombramiento anterior efectuado por el Gobierno Regional de Tumbes en este mismo cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR

